"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"





Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 26/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel MARINIER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Cálculo Avanzado, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 26/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 26/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Cálculo Avanzado, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Analítica, al alumno Juan Manuel MARINIER, Legajo Nº 20045, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 858/2010

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior